

Santiago, 05 de octubre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL
RUTA DEL LOA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
Inscripción REEI N° 135

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en las Normas de Carácter General N° 364 y N°30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), debidamente facultado para ello por el Directorio de Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a Ud. en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 2 de octubre la Sociedad fue notificada de la Resolución Exenta N° 0234 (en adelante la "Resolución"), del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, que califica favorablemente el "Estudio de Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama", del denominado Sector B del proyecto "Concesión Vial Rutas del Loa", cuyo titular es la Sociedad.

Sobre el particular, informamos que la referida Resolución certifica que dicho Sector B del proyecto cumple con la normativa ambiental aplicable, así como también con los requisitos de carácter ambiental contenidos en los permisos sectoriales respectivos y se hace cargo de los efectos, características y circunstancias establecidos en la Ley N° 19.300, al proponer las necesarias medidas de mitigación, reparación y compensación.

Finalmente, informamos que en virtud de la Resolución, la Sociedad podrá ejecutar el proyecto bajo los términos y condiciones señalados en la misma y en las Bases de Licitación del Contrato de Concesión.

Saluda atentamente a Ud.,



Carlos Fuenzalida Inostroza
Gerente General
Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.